

Fe de erratas: Aplica para las publicaciones de Resultados Generales de la Enaho, descargados u obtenidos digitalmente antes del 26 de abril de 2022. Esta fe de erratas también es válida para la serie de Publicación de resultados Enaho de 2014 al 2016.

En el apartado 3, *Concepto y definiciones*, en las publicaciones de 2014 y 2015 página 78, para el caso del 2016 en el apartado 2, *Definiciones y términos* página 14, se detectó un error en la definición de hacinamiento por dormitorio, por lo que la redacción correcta e incorrecta se presenta a continuación:

Definición incorrecta

Hacinamiento por dormitorios: se considera que existe hacinamiento cuando la relación entre el número de dormitorios exclusivos para dormir en una vivienda y el total de personas que residen en ella es mayor o igual a tres, o cuando la vivienda no cuenta con dormitorios y está habitada por más de dos personas.

Léase correctamente

Hacinamiento por dormitorios: se considera que existe hacinamiento cuando la relación entre el total de personas que residen en una vivienda y el número de dormitorios exclusivos para dormir es mayor a tres, o cuando la vivienda no cuenta con dormitorios y está habitada por más de dos personas.